

Información sobre la compensación y la satisfacción según Ley de asistencia a las víctimas

Requisitos generales

En determinadas condiciones, las víctimas y sus familiares tienen derecho a una indemnización por las lesiones físicas, psicológicas, sexuales o de muerte que hayan sufrido. También existe el derecho a una indemnización en determinadas condiciones si la gravedad del impedimento lo justifica. Cada cantón tiene su propia autoridad competente para este propósito. La solicitud de compensación y/o satisfacción no depende de una denuncia penal. Los beneficios proporcionados por la autoridad competente son subsidiarios de cualquier beneficio proporcionado por terceros. Esto significa que es principalmente el delincuente o su compañía de seguros que tiene que pagar por sus daños.

El servicio de asesoramiento a las víctimas le ayuda a aclarar y, si es necesario, a hacer valer sus reclamaciones. Estaremos encantados de aconsejarle en una conversación personal.

A continuación encontrará la información más importante:

Compensación

La indemnización prevista en la Ley de asistencia a las víctimas cubre los daños materiales causados por un delito violento. Esto incluye: pérdida de ingresos, daños a los servicios públicos, gastos funerarios y daños al hogar. Quedan excluidos los daños materiales y las pérdidas financieras.

En determinadas condiciones, se puede presentar una solicitud de anticipo de la indemnización. Las reclamaciones de indemnización con arreglo a la legislación sobre las víctimas dependen de la situación financiera de la víctima.

Satisfacción

La satisfacción tiene por objeto compensar los daños no materiales causados por un delito violento ("compensación por el dolor y el sufrimiento"). La satisfacción se paga independientemente de la situación financiera de la víctima. La solicitud puede hacerse si el delito ha causado daños graves. Esto puede ser, por ejemplo

- para los delitos sexuales que dan lugar a futuros problemas psicológicos;

- en el caso de una lesión física grave con consecuencias graves o un proceso de curación prolongado;
- para los sobrevivientes después de un homicidio;
- en el caso de violencia masiva y continua, si esto da lugar a un grave deterioro psicológico y a restricciones en el estilo de vida de la persona en cuestión.

Fechas límite

Las solicitudes de indemnización y reparación deben hacerse en un plazo de 5 años a partir de la fecha del delito. **El período de 5 años** se aplica a los delitos penales cometidos desde el 1 de enero de 2007. En el caso de delitos anteriores, la reclamación suele haber prescrito. La autoridad responsable decide sobre los reglamentos especiales y excepcionales. Estaremos a su disposición para aconsejarle sobre el procedimiento.

Por regla general, las solicitudes deben presentarse en la siguiente dirección:

Departement Volkswirtschaft und Inneres
Opferhilfe
Zwinglistrasse 6
8750 Glarus

Confirmación

Confirmando que he sido informado(a) por el Servicio de Asesoramiento a las Víctimas del cantón de Glarus, sobre mis derechos en virtud de la Ley de Asistencia a las Víctimas, en materia de indemnización y satisfacción.

Fecha:

Firma:
